



Quarenta manzanas.

SELLO QUATRO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DILETA  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

instancias pendientes sobre mala cesacion en sus empleos, le  
dexa ala sabia disposicion del Sacro y Real Consejo de las  
demes por quien es pedido este informe.

El Señor Don José Flórez; Dijo: Que ignora que el pretendiente  
Don Alfonso Melgares y Manín, tenga parentesco dentro del  
segundo grado en el Ayuntamiento: Que le consta que no es am-  
bassador de alguno de los ramos publicos, y que ignora si por  
que por tercera persona tenga interes en qualquiera de los a-  
tos, tendaz o puestos publicos de Comercio: Que le consta que  
no ha exercido oficio alguno vil ni mecanico: Y ultima-  
mente que no se le ofrece nada que decir sobre la conducta politica  
del interesado en las pasadas circunstancias con respecto al go-  
bierno intruso: Que le parece que es apto e idoneo para ser  
el Oficio de Pregidor.

El Señor Don Antonio Torre Carrasco, Dijo: Que Don Alfonso-  
Melgares y Manín quien motivo el informe que proviene o  
Sacro Consejo estas ordenes no tiene parentesco alguno Pregidor  
en este Ayuntamiento dentro del segundo grado, de longanimitad  
ni afinidad, que por la practica de Pregidor que el expresado  
tiene de mas de treinta á treinta y cinco años, le consta que  
el dicho Melgares, no es ni ha sido en tiempo alguno, deudor  
á fondos publicos, y que por la misma razones, como publico y noto  
no sabe que el citado Don Alfonso jamas ha tenido mercaderia  
en los alertos publicos ni interes por si ni por tercera persona  
en tienda de grangeneria; antes bien se ha comportado siempre